

Montevideo, 11 de Julio de 2019.

## **Convenio Marco 1/2019 – Útiles de Oficina**

### **Aclaración N° 6**

#### **Consulta N°1**

Aparte de la cotización online y el formulario de identificación, hay que subir otro documento a la oferta?

#### **Respuesta**

Sin perjuicio de que se debe tener presente el Pliego de Condiciones Particulares en su totalidad (Convenio Marco N°1/2019 para la adquisición de útiles de oficina) se enumeran algunas cláusulas que refieren a la documentación a presentar:

Numeral 9. "Presentación de Ofertas";

Numeral 10. "Documentación formal", -formulario de identificación del oferente, Declaración negativa del BSE, Resumen no confidencial ver numeral 14. "Información Confidencial y Datos Personales", estos dos últimos sólo en caso de corresponder;

Numeral 12. "Subcontratos" referente a la Carta compromiso para el caso de corresponder;

Numeral 18. "Cotizaciones y precios" "*Se debe ingresar al menos una imagen del producto ofertado*".

De encontrarse amparado en algunos de los Regímenes de preferencias (Preferencia a la Industria Nacional, Programa de Contratación Pública para el Desarrollo) se deberá tener presente en cada caso la documentación a presentar.

---

#### **Consulta N°2**

Con referencia al convenio marco, les consulto si el hecho de poner poca cantidad para algún artículo, es una limitante para quedar calificado?

Ejemplo, si por un artículo se ofrece 10 unidades mensuales, se tomará en cuenta?

No me queda claro que no haya alguna exigencia mínima para ofertar.

#### **Respuesta**

La cantidad a ofertar es la que el proveedor se compromete en forma mensual a proveer.

El pliego no establece cantidad mínima.

Podría quedar adjudicado con cantidad 1, pero a la hora de comprar en la Tienda Virtual, si un comprador requiere cantidades mayores podría no tener en cuenta su producto.